

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,985

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,985) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 7 de febrero de 2017, se invitó a D*CALIDAD, S.A. de C.V., LIBRERÍA Y PAPELERIA SALVADOREÑA, OD EL SALVADOR LTDA. de C.V., y a TECNOLOGIA SUMINISTRO & LIBRERÍA DIVERSOS, para participar en el proceso LG-16/2017 COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA USO DE LA AMST, y además se subió a COMPRASAL; recibándose ofertas el 13 de febrero de 2017, por parte de NOE ALBERTO GUILLEN.
- III- Que en la evaluación de ofertas, se determinó que la presentada por NOE ALBERTO GUILLEN, cumple con lo establecido en los criterios de evaluación y la calidad de los productos por medio de las muestras.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso LG-16/2017 COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA USO DE LA AMST a NOE ALBERTO GUILLEN, por el monto de VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,198.40), para el plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por el Administrador de Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba la Orden de Compra respectiva.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Señor Julio César Melgar Rivas, Encargado de Bodega, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE

WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**